



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, 9 de abril de 2018.

VISTO, la documentación presentada por la Secretaría de Extensión, solicitando a Secretaría Académica el reconocimiento y equivalencia de las asignaturas cursadas por el estudiante Inti Nahuel FERNÁNDEZ AMAYA, DNI 36.576.521, en la Universidad Tecnológica de Pereira – Colombia, en el marco del Programa MACA (Movilidad Académica Colombia Argentina), encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina.

CONSIDERANDO

Que el estudiante Inti Nahuel FERNÁNDEZ AMAYA ha presentado la Documentación otorgada por la Universidad Tecnológica de Pereira – Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera de Ciencias del Deporte y la Recreación, las siguientes asignaturas: Modalidad Recreativa II – Nota: cuatro con uno (4,1).

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de Destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer la asignatura aprobada, en el marco del Programa MACA - Movilidad Académica Colombia Argentina-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina, el estudiante Inti Nahuel FERNÁNDEZ AMAYA, DNI 36.576.521.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2: Otorgar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ciencias del Deporte y la Recreación, con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Física, Plan 2008, Versión 0, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, en la cual se halla inscripto el estudiante, consignando la Nota equivalente y la fecha de aprobación del 14 de diciembre de 2017 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Tecnológica de Pereira – Colombia	Asignaturas equivalentes con el Plan 2008 – Versión 0 – de la carrera Profesorado en Educación Física Facultad de Ciencias Humanas
Modalidad Creativa II <i>Nota: cuatro con uno (4,1)</i>	Recreación (Código 3621) <i>Nota: 9 (nueve).</i>

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 204/2018

I.C.



Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC